



DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE APURIMAC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CARTA N° 005 -2024-C.S.-DRTC-A

A : LIC. ADM. KENY HUAMAN QUISPE
DIRECCION DE ADMINISTRACION-DRTC-A

DE : COMITÉ DE SELECCION

ASUNTO : DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION

REFERENCIA : Adjudicación Simplificada N°29-2024-DRTC-A./C.S.-2 Segunda Convocatoria

FECHA : Abancay, 23 de setiembre del 2024.

REGION APURIMAC
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC
DIRECCION DE ADMINISTRACION
REGISTROS N° 5107 FOLIO N° 18xp
FECHA: 23 SE 2024
FIRMA: [Signature] HORA: 10:09 pm

De mi mayor consideración tengo a bien dirigirme a Ud. con la finalidad de informar sobre la declaratoria de DESIERTO del procedimiento de selección derivado de Adjudicación Simplificada N°29-2024-DRTC-A./C.S.-2 Segunda Convocatoria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO OPERATIVO DE EVALUACION DE MANEJO Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA SUB DIRECCION DE CIRCULACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC LOCALIDAD DE AUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE PICHIRHUA PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC". El análisis de sus posibles causas permitió la conclusión del procedimiento conforme lo indica en el primer párrafo del artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre declaratoria de DESIERTO.

ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE POSIBLES CAUSAS:

En fecha 10/09/2024 del 2024, se realiza la convocatoria del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°29-2024-DRTC-A./C.S.-Segunda Convocatoria y en consecuencia a partir del día 11/09/2024 al 18/09/2024 correspondía el registro de participantes, teniendo de los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10183152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	11/09/2024	Válido		11/09/2024	10183152079	000
2	Proveedor con RUC	20489981603	CORSARIO S.A.C.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20489981603	000
3	Proveedor con RUC	20490425668	KALICANTO PERU E.I.R.L.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20490425668	000
4	Proveedor con RUC	20511603391	INGENIERIA Y CONSTRUCCION PACIFICO SUR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA-INGECOPS S.A.C.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20511603391	000
5	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20557084364	000
6	Proveedor con RUC	20600195108	A Y P COORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - APCOOR S.A.C.	12/09/2024	Válido		12/09/2024	20600195108	000
7	Proveedor con RUC	20602145167	SVT CONSTRUCTORES E.I.R.L.	14/09/2024	Válido		14/09/2024	20602145167	000
8	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA- CREATINTER S.A.C.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20602497519	000
9	Proveedor con RUC	20606191732	LBH SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20606191732	000
10	Proveedor con RUC	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20607396516	000

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20610922555	CORPORACION LIDERCOM S.A.C.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20610922555	001

DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC
DIRECCION DE ADMINISTRACION
PROVEEDOR: [Signature]
16/09/2024 20610922555
ASUNTO: ppa su atención previo sujeción y evaluación
23 SE 2024





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE APURIMAC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Siguiendo el cronograma del procedimiento, continua la presentación de ofertas (electrónica) el cual se programó para el 19/09/2024, a través del sistema SEACE de manera electrónica, teniendo el siguiente reporte de presentación de ofertas.

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC-TRANSPORTES APURIMAC
Nomenclatura :	AS-SM-29-2024-DRTC-A/J.C.S.-2
Nro. de convocatoria :	2
Objeto de contratación :	Servicio
Descripción del objeto :	SERVICIO DE PREPARACION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO OPERATIVO DE EVALUACION DE MANEJO Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA SUB DIRECCION DE CIRCULACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC LOCALIDAD DE AUQUIBAMBA DEL DIS

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	SERVICIO DE PREPARACION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO OPERATIVO DE EVALUACION DE MANEJO Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA SUB DIRECCION DE CIRCULACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES			
20490425668	KALICANTO PERU EIRL.	19/09/2024	21:21:56	Electronico

Como se puede apreciar en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), se puede evidenciar que existe solo 01 oferta.

En ese sentido se procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la admisión de la oferta, establecida en el numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, el cual se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	LITERAL A)	LITERAL B)	LITERAL C)	LITERAL D)	LITERAL E)	LITERAL F)	LITERAL G)	ESTADO
	DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR ANEXO N°01	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DE A ACUERDO AL LITERAL b) DEL ART. 52 DEL REGLAMENTO ANEXO N°02	DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA EN EL CAPÍTULO III DE LA PRESENTE SECCIÓN ANEXO N°03	DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DE SERVICIO. ANEXO N°04	PROMESA DE CONSORCIO DE SER EL CASO. ANEXO N°05	PRECIO DE LA OFERTA EN SOLES. ADJUNTAR OBLIGATORIAMENTE ANEXO N°06	
1 KALICANTO PERU EIRL.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDA

Luego de Admitir la oferta del postor KALICANTO PERU EIRL, el comité de selección conforme señala el artículo 51 Y 74 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, procede con la evaluación de la oferta del postor admitido. La evaluación se realiza sobre la base de 100 puntos.

EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

Conforme a lo establecido en las bases y de acuerdo al artículo 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se determina que el PRECIO es el único factor de evaluación.

N°	PARTICIPANTES	PRECIO OFERTADO	FACTORES DE EVALUACION			TOTAL PUNTOS	ORDEN PRELACION
			PRECIO	BONIFICACION POR COLINDANCIA (no corresponde porque el valor referencial supera 200,000.00)	BONIFICACION POR REMYPE		
			(Max. 100 puntos)	0.10	0.05		
1	KALICANTO PERU EIRL.	355,404.40	100	-	5	105	1





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE APURIMAC



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

A continuación, se procede con la verificación del requisito de Calificación previstos en la sección específica de las Bases Integradas del presente procedimiento de selección.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

De conformidad con el numeral 75.1 y 75.2 artículo 75 Calificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias, se procede con la verificación de los requisitos de calificación previstos en la sección de las bases, del postor que obtuvo el primer lugar, verificando que cumplan con los requisitos de calificación establecidos en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada establecidos en las bases, llegando al siguiente resultado:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
N.º SEGÚN ORDEN PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	B.3 CAPACITACION DEL PERSONAL CLAVE	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO
1	KALICANTO PERU EIRL.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	DESCALIFICADO

Revisado la oferta del postor KALICANTO PERU EIRL. se advierte que No cumple con acreditar los Requisitos de Calificación (Equipamiento Estratégico, Capacitación del Personal clave y Experiencia del postor en la Especialidad), al respecto en las bases de presente procedimiento de selección para acreditar los Requisitos de Calificación se solicitó de la siguiente manera:

3.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
B.1	<p>EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p> <p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Rodillo neumático → Mínimo de 90 HP – 10Ton Rodillo tándem → Mínimo 90 HP – 9 Ton Pavimentadora → Mínimo de 90 HP. 4m de ancho Cargador frontal → Mínimo de 200 HP – 3.0m3 Planta de asfalto en caliente → Mínimo 600 Ton/hora Compresora de aire → Mínimo 185 CFM Camión imprimador → Mínimo 170 HP – Vol. Pulverización 0.25 – 3.0L/m2 Grupo electrógeno → Grupo electrógeno <p>Antigüedad: La antigüedad de todas las maquinarias involucradas en la ejecución del servicio no deberá ser menor a la del año 2000.</p> <p>Acreditación: Copia de documentos que sustentan la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Importante: En el caso que el postor sea un consorcio los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p>	<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 358.333.33 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON 33/100 SOLES) por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa se acredita una experiencia de S/ 89.583.33 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 33/100 SOLES), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIO DE IMPRIMADO DE GARPETA ASFALTICA Y/O COLOCACION DE ASFALTO EN SUPERFICIE DE RODADURA Y/O SERVICIO DE PAVIMENTACION DE VIAS Y/O SERVICIO DE PRODUCCION E INSTALACION DE ASFALTO Y/O CONTRATACION PARA CONSTRUCCION DE CARRETERAS ENTRE OTROS SIMILARES.</p> <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación, o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p> <p>En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p>	
B.3	<p>CAPACITACIONES DEL PERSONAL CLAVE</p>		
B.3.2	<p>CAPACITACION</p> <p>Requisito: Los operadores de todas las maquinarias involucradas deberán contar con capacitación mínima de 30 horas lectivas como mínimo, en operaciones y/o mantenimiento de maquinarias pesadas en general, certificado por una institución dedicada al rubro de capacitación</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias y/o certificados y/u otros documentos, según corresponda</p> <p>Importante: Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia</p>		

Por lo antes señalado, la oferta del postor KALICANTO PERU EIRL queda DESCALIFICADO.





DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DE APURIMAC



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ante ello, el Comité de Selección declara DESIERTO el presente procedimiento de selección por las razones expuesta en el párrafo anterior. Al no contar con ninguna oferta valida y dando el cumplimiento con el numeral 65.1 del Artículo N°65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado donde indica que (...) "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas".

EN CONSECUENCIA:

En cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 65.2 del Art.65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre DECLARATORIA DE DESIERTO, señala que (...) **"Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE"**. Por lo tanto se cumple con informar para los fines correspondientes, esperando pronta respuesta del área usuaria para poder continuar o no con la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PREPARACION Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE SERVICIO OPERATIVO DE EVALUACION DE MANEJO Y EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA SUB DIRECCION DE CIRCULACION DE LA DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES APURIMAC LOCALIDAD DE AUQUIBAMBA DEL DISTRITO DE PICHIRHUA PROVINCIA DE ABANCAY DEPARTAMENTO DE APURIMAC".

Es cuanto informo para su conocimiento y sírvase derivar a quien corresponda para proseguir con el trámite correspondiente.

Atentamente,



Ing. NOEL TUME SERRANO
PRESIDENTE TITULAR



GPC. LILIANA PALMA OLIVERA
PRIMER MIEMBRO TITULAR



GPC. WILIAN JESUS CACERES INIGO
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR